



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez, solicitud presentada por el abogado de la parte actora, en la cual depreca requerir al pagador respecto de la medida de embargo.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, cuatro de marzo de 2024.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, cuatro de marzo de dos mil veinticuatro-

Auto Interlocutorio N° 0465

Radicado No. 66682-40-03-002-2021-00059-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

JESÚS ALBERTO OSPINA LONDOÑO vs DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ CARDONA,
ADRIAN SÁNCHEZ RAMÍREZ y HAZBLEIDY VIVIANA ESCUDERO MINA.

Según informe secretarial, mediante escrito que antecede en el proceso de referencia, el apoderado de la parte actora, solicita requerir al pagador Tital Tools, a fin de que se sirva informar los motivos por los cuales no está dando cumplimiento a la orden de embargo del demandado ADRIAN SANCHEZ RAMIREZ.

Revisada la petición deprecada, se niega, toda vez, que no allega constancia de radicación del oficio comunicando la medida decretada, ante el pagador.

Notifíquese,

CAROLINA MAFLA LONDOÑO
Juez

//

Estado 038
Del 05/03/2024